

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 24 de abril de 2013, se informa que, con anterioridad al 24 de mayo de 2013, EGP pondrá a disposición del público, de conformidad con la normativa aplicable, el Acta de la Junta en el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.enelgreenpower.com).

Asimismo, en relación con el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha fecha por el que se aprobó el reparto de un dividendo en relación con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012 de 0,0259 euros por acción, se informa que el pago de dicho dividendo tendrá lugar a partir del 23 de mayo de 2013, habiéndose fijado el día 20 de mayo de 2013 como fecha a partir de la cual la cotización de las acciones descontará el importe del referido dividendo (*coupon* n. 3).

Los dividendos no otorgan derecho a crédito fiscal alguno. Los dividendos, en el supuesto de no encontrarse sujetos a retención o impuesto sustitutivo, incrementarán la base imponible del beneficiario, de conformidad con el régimen fiscal aplicable.

Los accionistas de la Sociedad recibirán el referido dividendo a través de sus correspondientes entidades intermediarias.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 3 de mayo de 2013.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.